

ACTA N.º 11 DE 2025

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE GRANADA EL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

En la ciudad de Granada, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 23 de septiembre de dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas del edificio de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, situada en el Paseo de la Bomba número 11, se reúnen las personas que a continuación se relacionan, previamente convocadas, para examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada.

PRESIDENCIA D. David Rodríguez López, Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.

VOCALÍAS

ASISTEN

- D. Francisco Javier Sánchez López, Jefe del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.
- D. Antonio Manuel Montufo Martín, Jefe de Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.
- D. Antonio Narváez Morente, en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- D. Luis Alberto Martínez Cañas, como persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.
- D. Ricardo Nicolás Hernández Soriano, en representación de la Universidad de Granada como organismo que tiene entre sus fines la defensa del Patrimonio Histórico.
- Dª Concepción Lorca González, funcionaria titulada superior de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, competente en materia de articulación del territorio y urbanismo.

SECRETARÍA Dª Raquel Ariza Vílchez, Unidad de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.

NO ASISTE

- D. Antonio Luis Fernández Mallo, como letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Granada.

PONENCIAS

- D. José Eloy Martínez Guerrero, Arquitecto Jefe del Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.
- D. Manuel Martínez-Carrasco Vallecillo, Arquitecto de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.
- D. Antonio Manuel Montufo Martín, Jefe de Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.
- Dª. Cristina Martínez Martín, Arquitecta de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.



RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		07/10/2025	PÁGINA 1/6
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJA0FVRW9K4B7PABU5MYHEP47POP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Válidamente constituida la Comisión según establece el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 26 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, se procede al examen e informe de los puntos del orden del día según se indicará.

1ª.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 de septiembre de 2025, no dándose lectura a la misma al haberse remitido con anterioridad al día de la sesión y ser conocida por todos los miembros.

2º.- Expediente: BC.01.533/24 Memoria Técnica para los trabajos de arqueología, restauración y puesta en valor en el BIC Castillo de Tájara. Huétor Tájar (Granada)

Promotor: Ayuntamiento de Huétor Tájar

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero/ Manuel Martínez-Carrasco Vallecillo

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 1, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta presentada con fecha 21 de julio de 2025.

No obstante a lo anterior, será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial. Para este extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación Territorial el inicio de las actuaciones.

Además, se recuerda la obligación del cumplimiento del apartado 2 del artículo 21 de la ley 14/2007 por el que se debe presentar, una vez terminada la actuación, el correspondiente informe sobre la ejecución de las mismas.

3º.- Expediente: BC.01.843/24 Modificado de Proyecto de rehabilitación integral de la Casa de los Guardeses del Palacio de los Córdoba. C/ Chapiz n.º 2. Granada.

Promotor: Ayuntamiento de Granada

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero/ Manuel Martínez-Carrasco Vallecillo

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 2, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar como susceptibles de legalización las actuaciones ejecutadas en la Casa de los Guardeses del Palacio de los Córdoba recogidas en el proyecto de rehabilitación (modificado) de dicho inmueble.

Se recuerda la necesidad de llevar a cabo un análisis arqueológico en el lateral del muro de la Casa del Gran Capitán dentro del que se incluye la casa de los guardeses, puesta de manifiesto en la Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura y Patrimonio histórico en Granada, dictada en el expediente antecedente BC.01.872/21 notificada con fecha 20 de julio de 2022.

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		07/10/2025	PÁGINA 2/6
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAQFVRW9K4B7PABU5MYHEP47PQP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4º.- Expediente: BC.02.014/25 Solicitud de intervención de emergencia en el Palacio de Cuzco. Pl. Noguera, 18179 Víznar (Granada).

Promotor: Ayuntamiento de Víznar

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero/ Manuel Martínez-Carrasco Vallecillo

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 3, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** las actuaciones propuestas con fecha 30 de enero de 2025 **en lo relativo a las actuaciones de EMERGENCIA**, entendidas como aquellas imprescindibles para evitar riesgos estructurales y personales inminentes, de acuerdo con el artículo 24.1 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Dichas actuaciones mencionadas en los apartados anteriores se concretan en:

- Retirada de elementos inestables o en riesgo de caída
- Apuntalamientos puntuales en zonas críticas
- Instalación de medidas de contención provisionales.
- Desmontajes selectivos de revestimientos.
- Protección urgente de elementos ornamentales vulnerables.

Estas actuaciones se circunscriben a zonas localizadas del inmueble que presentan deterioro avanzado o colapso parcial.

El resto de intervenciones propuestas **requerirá la tramitación del correspondiente proyecto de conservación con carácter URGENTE**.

No obstante lo anterior, la autorización sobre las obras de emergencia precisarán el seguimiento por parte de los técnicos del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial con objeto de delimitar los puntos críticos de la intervención. Para este extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación el inicio de las actuaciones.

Se recuerda la obligación del cumplimiento del artículo 24.2 de la LPHA, por el que se debe presentar, una vez terminadas las obras, el correspondiente informe descriptivo de su naturaleza, alcance y resultados

Siendo las 11:35 h. se ausenta de la reunión D. Ricardo Nicolás Hernández Soriano.

5º.-Expediente: BC.01.876/24 Proyecto básico y de ejecución para rehabilitación para uso turístico del Teatro Romano “Acci” de Guadix. Avda. Mariana Pineda. Guadix (Granada).

Promotor: Ayuntamiento de Guadix

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero/ Antonio Manuel Montufo Martín

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 4, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		07/10/2025	PÁGINA 3/6
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJA0FVRW9K4B7PABU5MYHEP47POP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** el proyecto presentado con fecha 4 de septiembre de 2025, **condicionado** en los siguientes extremos:

Las actuaciones deberán contar con un control arqueológico de los movimientos de tierras, que se realizará por técnico competente y se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 14/2007, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Servicio de Bienes Culturales al objeto de corroborar dicha integración y de delimitar aquellos puntos críticos de la intervención que lo precisen. Para este extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación de manera fehaciente el inicio de las actuaciones así como la planificación de las obras para coordinar el seguimiento que se ha indicado.

Se deberá llevar a cabo a la mayor brevedad posible el estudio hidro-geológico al objeto de que sus resultados respalden o ajusten las propuestas de drenaje contenidas en el proyecto.

Se recuerda la obligación del cumplimiento del apartado 2 del artículo 21 de la ley 14/2007 por el que se debe presentar, una vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre la ejecución de las mismas.

Por razones organizativas se altera el estudio de los asuntos del orden del día.

7º.- Expediente: BC.01.442/25 Intervención de urgencia en la Torre de las Cinco Esquinas para eliminar vegetación. C/ Zapatería. Baza (Granada).

Promotor: Ayuntamiento de Baza

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 6, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** el informe técnico presentado el 21 de mayo de 2025. No obstante lo anterior deberá quedar sujeto a las siguientes **condiciones**:

Las actuaciones se deberán llevar a cabo bajo la supervisión técnica de restaurador titulado con experiencia en los sistemas y productos a emplear, así como en el tratamiento posterior de los elementos de fábrica afectados.

Se recuerda la obligación del cumplimiento del apartado 2 del artículo 21 de la ley 14/2007 por el que se debe presentar, una vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre la ejecución de las mismas.

6º.- Expediente: BC.01.408/25 Proyecto de conservación, restauración y puesta en valor de la “Torre del Molino” en Torre Cardela. Camino del Torreón. Torre Cardela (Granada).

Promotor: Ayuntamiento de Torre Cardela

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		07/10/2025	PÁGINA 4/6
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJA0FVRW9K4B7PABU5MYHEP47POP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 5, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** el proyecto presentado con fecha 12 de agosto de 2025, **condicionado** en los siguientes extremos:

Será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Departamento de Conservación de Patrimonio del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial al objeto de corroborar dicha integración y de delimitar aquellos puntos críticos de la intervención que lo precisen. Para este extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación de manera fehaciente el inicio de las actuaciones así como la planificación de las obras para coordinar el seguimiento que se ha indicado.

La obra deberá realizarse al amparo de la actividad arqueológica correspondiente.

Se recuerda la obligación del cumplimiento del apartado 2 del artículo 21 de la ley 14/2007 por el que se debe presentar, una vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre la ejecución de las mismas.

8º.- Expediente: BC.01.715/25 Proyecto de Conservación y Restauración del Castillo de Freila (Fase 1ª).

Promotor: Ayuntamiento de Freila (Granada)

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 7, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la fase 1 del Proyecto de Conservación y restauración del Castillo de Freila, cuya documentación se ha presentado con fecha 1 de agosto de 2025. Dicha actuación deberá seguir **condicionada** en los mismos extremos fijados en el acuerdo de Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de fecha 13 de marzo de 2023.

Dentro del informe de ejecución de las obras se deberá introducir un comparativo entre obra realmente ejecutada y el proyecto general, así como un programa de mantenimiento específico y pormenorizado de la actuación parcial que asegure la conservación de lo ejecutado en tanto se completa la obra.

9º.- Expediente: BC.01.791/25 Proyecto de excavación y vaciado de rellenos en el Castillo de Moclín (2ª Fase). Moclín (Granada)

Promotor: Consejería de Cultura y Deporte. Delegación Territorial en Granada.

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 8, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la propuesta presentada con fecha 30 de julio de 2025.

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		07/10/2025	PÁGINA 5/6
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAQFVRW9K4B7PABU5MYHEP47PQP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



No obstante lo anterior, las actuaciones serán supervisadas por parte de los técnicos del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

Una vez terminadas las obras se emitirá el correspondiente informe sobre la ejecución de acuerdo con el apartado 2 del artículo 21 de la ley 14/2007.

10º.- Expediente: BC.01.187/25 Proyecto de vivienda unifamiliar en C/ Hoteles de Belen 6B. Granada.

Promotor: D^a. Maria Dolores Gea Arredondo (Representante: D^a. Paloma Baquero Masats).

Ponente: Cristina Martínez Martín

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 9, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **desfavorablemente** la propuesta en los términos del informe adjunto.

Por el Sr. Presidente se ofrece un turno de ruegos y preguntas, sin que haya más intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:20 horas del día indicado.

De todo ello, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Fdo.: Raquel Ariza Vílchez

VºBº:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: David Rodríguez López

RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		07/10/2025	PÁGINA 6/6
DAVID RODRIGUEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAQFVRW9K4B7PABU5MYHEP47PQP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	